

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0185/17**

**VISTO:**

Es Internet, es una nueva forma de socializar e informarse; y

**CONSIDERANDO:**

Que establecer zona con Wi Fi gratuito es una herramienta que el Municipio les puede ofrecer a vecinos, visitantes o turistas desde los espacios públicos, como las plazas de las diferentes localidades.

Que es una forma de facilitar la incorporación al mundo virtual.

Que la tecnología, bien utilizada, permite acceder a información actualizada.

Que las plazas, son espacios que congregan a los dorreguenses, salvando distancias etáreas.

Que es otra forma de brindar accesibilidad gratuita.

Que es un servicio que puede ofrecer el Municipio en forma libre, pero es recomendable que posea filtros para que impida el acceso a sitios condicionados.

Que esta alternativa, es un servicio más que puede ofrecer Marisol a sus visitantes.

Que en la actualidad se brinda este servicio en la Plaza Central “Manuel Dorrego”, pero es oportuno que sea ágil y con un alcance amplio.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo, analice la posibilidad de optimizar el servicio de Wi Fi gratuito, en la Plaza Manuel Dorrego de la ciudad cabecera, y brindar el mismo en Plaza Juan B. Maciel de Oriente, Plaza 2 de Diciembre de Aparicio y Plazoleta de Marisol.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de agosto de 2017.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0062/17